

## XIV CONCURSO DE RELATO CORTO "VILLA DE ONTÍGOLA" 2020



### BASES

1. Podrá concurrir cualquier autor, sea cual sea su nacionalidad, con trabajos en prosa, lengua castellana, originales, inéditos y cuyo tema sea "**Diario de una Cuarentena**".
2. Cada autor podrá presentar un máximo de una obra, desde el 14 de agosto hasta el 27 de septiembre de 2020, a través de:

**Correo electrónico** a la dirección [biblioteca@ontigola.es](mailto:biblioteca@ontigola.es), adjuntando **dos archivos** en formato Word, uno con el trabajo y el **título o lema** del mismo y otro, que, bajo el mismo **título o lema**, deberá contener los datos del autor (D.N.I. escaneado, nombre y apellidos, dirección, teléfono actual y título de la obra).

3. Los trabajos con extensión máxima de 10 folios por una sola cara, mecanografiados a ordenador (letra Times New Roman, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo).

4. Se establecen las siguientes categorías:

- Infantil: De 6 a 10 años
- Juvenil: De 11 a 17 años
- Adulto: De 18 años en adelante

5. Se concederán los siguientes premios:

- Infantil: Lote de libros infantiles + diploma
- Juvenil: Cheque regalo por valor de 75 € + diploma
- Adulto: Cheque regalo por valor de 100 €+ diploma

6. Estos premios serán canjeables en establecimientos que la organización pondrá a disposición de los ganadores.

7. El fallo del jurado, que será inapelable, podrá declarar desierto cualquier premio si no hay inscritos **tres concursantes** por categoría. Se dará a conocer el 6 de octubre.

8. El autor premiado quedará obligado a asistir al acto de entrega del Premio, que será el día 8 de octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Ontígola a las 19:00 h. El premiado nombrará a un representante que recoja el premio en su nombre, si por causa justificada no pudiera asistir al acto.

9. Las obras ganadoras quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Ontígola, reservándose éste los derechos de edición, publicación, etc.

10. La participación en este certamen supone la aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado, así como la renuncia a cualquier reclamación.

11. El Ayuntamiento no se hará responsable de las pérdidas o deterioros que puedan sufrir las obras, no obstante, se guardará el máximo celo en su conservación.

12. La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar decisiones no reflejadas en las presentes bases, así como de solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.